

Resolución del subsecretario de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dictan instrucciones para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el ámbito de la Conselleria

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden 1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se constata, entre otras, la necesidad de la elaboración de un manual de procedimientos para la específica gestión de los fondos Next Generation EU.

La Guía del manual de Procedimientos para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para entidades gestoras del PRTR de la Generalitat Valenciana, ha sido elaborada por la Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno de Presidencia de la Generalitat Valenciana, en ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina Valenciana de Recuperación, por el Decreto 161/2021, de 8 de octubre, del Consell, de creación y regulación de los órganos de gobernanza de la Estrategia Valenciana para la Recuperación y de la gestión de los fondos Nex Generation EU.

Dicho Manual se elabora con el objetivo de describir un esquema general de procedimientos de las fases de gestión y control para las distintas entidades ejecutoras que participan en la ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Si bien la normativa de aplicación a la gestión y control de los fondos MRR no exige la existencia de un manual de procedimientos, la Generalitat Valenciana apuesta por su elaboración como herramienta metodológica idónea para la identificación de todas las especificaciones de la gestión de los fondos y de todos los requerimientos exigidos a los órganos gestores de los mismos, y como instrumento pedagógico para su utilización por todos los participantes en la ejecución de los subproyectos integrados en el PRTR.

El Manual, señala como objetivo el facilitar la aplicación del nuevo sistema de gestión y seguimiento, para lograr la mayor eficacia, eficiencia, excelencia y rigor en la aplicación de las medidas del PRTR, con el objetivo de que el potencial transformador de los fondos comunitarios de recuperación llegue al mayor número de personas, operadores públicos y privados, y en general, al conjunto de la ciudadanía.

Señala, además, que es un documento de orientaciones y recomendaciones, no exhaustivo ni vinculante y que se han incluido los aspectos esenciales del cumplimiento del PRTR, que se

irán completando y adaptando gradualmente con el desarrollo de su ejecución, así como el Ministerio de Hacienda y Función Pública vaya concretando los elementos del sistema de gestión y seguimiento, en particular de la plataforma informática COFFEE-MRR. Asimismo, la guía podrá sufrir modificaciones conforme a la normativa, instrucciones o planes derivados de la aplicación del PRTR por parte del Gobierno de España y de la Comisión Europea, así como de los organismos correspondientes de auditoría y control.

La Dirección General de Coordinación de la Acción de gobierno ha publicado desde diciembre de 2021 un Manual de Procedimiento, accesible a todos los grupos de interés, que se ha visto ampliado con las diferentes guías, manuales y otros documentos de referencia en el siguiente enlace:

https://presidencia.gva.es/documents/173776288/174053765/MANUAL+%C3%B3rganos+gestores+PRTR+GVA+v1_291221.pdf/c115d20c-c5bc-41d4-9daf-a23609495a4e

En el manual se recoge su aplicación a las entidades que integran el sector público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) como perceptores de fondos, estableciendo los procedimientos e instrumentos necesarios para asegurar la coordinación y seguimiento del mismo. En concreto, este Manual se aplica a las entidades que integran el sector público de la Generalitat Valenciana y en especial a las Consellerias, como entidades ejecutoras del PRTR, y el resto de las entidades instrumentales.

Asimismo, es de aplicación para todos los componentes, estructurados en las reformas e inversiones, hitos y objetivos que integran el PRTR y que han sido atribuidas a la Generalitat Valenciana.

Por otro lado, para la adecuada gestión de estos fondos y el archivo de las pistas de auditoría, se determina que cada entidad ejecutora definirá una estructura de carpetas/repositorios de documentación referente a cada actuación dentro del módulo de seguimiento de proyectos, con tres niveles de información a nivel componente/inversión, subproyecto y actuación, integrada con la información contable y el expediente administrativo.

Cada unidad competente deberá dejar constancia escrita de las personas y unidades responsables, así como de los lugares donde se localizan los documentos. Todos los documentos justificativos se archivarán en formato electrónico y cuando proceda, firmados electrónicamente. Se dejará constancia de la utilización de las herramientas informáticas específicas de gestión, como el SUGUS o cualesquiera otras a las que se tenga acceso.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la citada Orden HFP/1030/2021, con el fin de asegurar una adecuada comunicación y transparencia, las Entidades ejecutoras deberán

proporcionar información, a través de los mecanismos que a tal efecto se establezcan, sobre la publicación de cualquier convocatoria de ayuda o procedimiento de licitación para su inclusión en la página web gestionada por la Autoridad Responsable.

Las entidades responsables y gestoras designarán un responsable de comunicación a fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente artículo, sobre la base de las directrices de la Autoridad Responsable.

Finalmente, todo el personal que intervenga en la coordinación, planificación y gestión del MRR deberá recibir la formación adecuada, en función de sus niveles de responsabilidad, ya que la gestión de los fondos MRR es especialmente compleja, con características específicas y mecanismos de control y supervisión establecidos por la Comisión europea con figuras novedosas, como el control antifraude o la obligación de cumplir con el principio de no causar un daño significativo (Do not significant harm, DNSH). Para ello, desde los órganos gestores se debe garantizar que existe la formación necesaria, bien sea interna o externa y, solicitando expresamente, si es necesario, al Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) las sesiones de formación que son requeridas para dar cumplimiento al marco del PRTR.

De acuerdo con todo lo anterior y como órgano responsable de la entidad gestora,

RESUELVO

Primero. Declarar aplicable a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, el Manual de Procedimientos para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para entidades ejecutoras del PRTR de la Generalitat Valenciana, elaborado por la Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno de Presidencia de la Generalitat Valenciana, salvo que se apruebe otro manual específico para determinados subproyectos u organismos autónomos de la Conselleria.

Segundo. Definir la estructura básica de carpetas de documentación, a nivel de subproyecto, que se incluye como anexo I de esta resolución, pudiéndose modificar o ampliar dicha estructura en función de las necesidades detectadas en el futuro.

Tercero. Considerar el Plan de formación del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), como Plan de formación para el personal y unidades que participan en la ejecución de las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ya que dispone de cursos específicos en esta materia que pueden ser solicitados por el personal de la Conselleria que participan en la gestión de estos fondos.

Cuarto. Designar como responsable de comunicación de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de conformidad con el artículo 9 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, a la persona titular del Servicio de Modernización, Transparencia y Protección de Datos.

València, el subsecretario,

Firmat per Natxo Costa Pina el 05/04/2023
10:11:27
Càrrec: Sotssecretari



ANEXO I

ESTRUCTURA CARPETAS ARCHIVO GESTIÓN SUBPROYECTO:

1. Hitos y objetivos
2. Etiquetado verde y etiquetado digital
3. Análisis riesgos medioambiente (DNSH)
4. Prevención, detección y corrección del fraude y conflicto intereses
 - S.4.1. PMA
 - S.4.2. DACI
5. Compatibilidad ayudas de Estado y prevención doble financiación
 - 5.1. Compatibilidad ayudas de Estado
 - 5.2. Prevención doble financiación
6. Identificación perceptor final fondos
7. Comunicación
8. Test autoevaluación
9. Normativa
 - 9.1. Normas
 - 9.2. Guías ejecución
10. Instrucciones Entidad decisora (Ministerio)
11. Instrumentos jurídicos (BBRR, Convocatorias...)
12. Manual gestión
13. Plan formación
14. Plan de control
15. Plataformas informáticas (SUGUS, COFFEE, MINERVA...)
16. Auditoría

17. Gestión administrativa

17.1. Expedientes

17.2. GVA_Corrientes pago

18. Información contable